

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Previo al inicio de la diligencia, y ante la solicitud conjunta de los apoderado de ambas artes en el proceso con radicación 05001-41-05-005-2021-00529-00, para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S, se modifica la fecha fijada siendo programada para el día **DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) DOS DE LA TARDE (2:00 P.M).**

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**